

DERECHO DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES

PRESENTACIÓN DE DDJJ

TUTORIAL



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE
RENTAS

BIENVENIDOS

A través del módulo: "DERECHO DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES" podrás efectuar la Presentación de DDJJ y liquidarla de manera on line.

La liquidación de los derechos se efectuará sobre la base de declaraciones juradas que los contribuyentes o responsables deberán presentar dentro de los quince (15) días corridos del mes siguiente al que se liquida, en la forma y condiciones que el organismo competente establezca. NORMATIVA: RG Nº 1.641/2.023

La operación de este trámite web comprende un guía paso a paso que se detalla a continuación.

GUÍA PASO A PASO PRESENTACIÓN DE DDJJ DERECHOS DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES

Paso1: Ingrese a www.rentasjujuy.gob.ar y seleccione el botón "CLAVE FISCAL"



Paso2: Acceda con su CUIT y contraseña.



➤ En caso de no contar con Clave Fiscal podrá solicitarla de forma on line a través de "Solicitar clave 1º vez". La clave provisoria será remitida en un plazo de 24 hs al email declarado.

Paso 3: Seleccione el menú "DERECHO DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES" >> "PRESENTACIÓN DDJJ"



Paso 4: Para realizar una presentación con carácter de Declaración Jurada seleccione el botón "Nueva DJ D° de explotación de minerales".



Paso 5: En la ventana "Nueva Declaración Jurada", deberá ingresar el periodo a declarar y la categoría a la cual pertenece, presionando a continuación el botón "Aceptar".



Paso 6: A continuación se deberá adjuntar las planillas que se indican.

Liquidación de derecho de explotación de minerales

CUIT 20-00000000/1

Titular PRUEBA DE SIDEJU
SIDEJU

Periodo 2023/01 Sec
2

Carga

Categoría Minerales de 1° y 2° categoría

Planilla de producción F-0238

Planilla de venta de mineral F-0239

Planilla de Ingresos F-0240 ←

Planilla de Egresos F-0241

Totales

Ingresos por explotación de minerales	\$ 0,00
Costos Deducibles	\$ 0,00
Base Imponible D° de explotación de minerales	\$ 0,00
Alicuota (%)	3,00
Regalías	\$ 0,00
Otros Créditos	\$ 0,00 Cargar Pago a Cuenta
Saldo a favor de la DPR	\$ 0,00

➤ Si corresponde declarar por "Minerales de 1º y 2º Categoría" o "Minerales de 1º, 2º y 3º Categoría", se abrirá la ventana "Liquidación de derechos de explotación de minerales", donde se deberá ingresar a cada concepto requerido: "Planilla de producción F-0238", "Planilla de venta de mineral F-0239", "Planilla de Ingresos F-0240" y "Planilla de Egresos F-0241".

➤ Si corresponde declarar por "Minerales de 3º Categoría" se deberá subir solo la "Planilla de producción F-0238".

Cómo adjuntar las planillas: Al hacer click en la Planilla correspondiente se deberá:

- Descargar el modelo puesto a disposición.
- Completar dicho archivo con los datos correspondientes.
- Presionar "Seleccionar" y elegir el archivo en excel que completó.
- Presionar "Sube archivo", verificando que la información exhibida en pantalla sea coincidente con la del archivo cargado.
- Por último presionar "Confirma carga".

Adjuntar Archivo de Planilla de XXXX

Periodo 202302-1

Subir archivo: Seleccionar archivo Ningun... o selec. Modelo Planilla de XXXX

➤ **Nota:** En el caso de la "Planilla de producción F-0238" se deberá acceder a ambas solapas: "Mina" y "Tratamiento", y adjuntar los archivos de idéntica forma a la indicada anteriormente.

Paso 7: En el caso de la presentación de una DJ rectificativa, se deberá computar el impuesto abonado en la DJ original, desde el icono "Cargar Pago a Cuenta", del ítem "Otros Créditos".

Totales	
Ingresos por explotación de minerales	\$ 0,00
Costos Deducibles	\$ 0,00
Base Imponible D° de explotación de minerales	\$ 0,00
Alícuota (%)	3,00
Regalías	\$ 0,00
Otros Créditos	\$ 0,00
Saldo a favor de la DPR	\$ 0,00

➤ **Nota:** En "Otros créditos" el sistema traerá el Saldo a Favor del contribuyente existente en DJ de periodos anteriores. Por lo cual en caso de haber cargado un pago a cuenta, el importe total de "Otros Créditos" estará compuesto por la suma de ambos conceptos.

Paso 8: Culminada la carga, deberá presionar el botón "Guardar como Borrador". A si mismo puede imprimir los valores totales desde "Impresión borrador DJ" y el detalle de planilla que ha subido desde "Impresión borrador DJ con detalle".

Liquidación de derecho de explotación de minerales

CUIT 20-00000000/1

Titular PRUEBA DE SIDEJU
SIDEJU

Período 2023/01 Sec 2

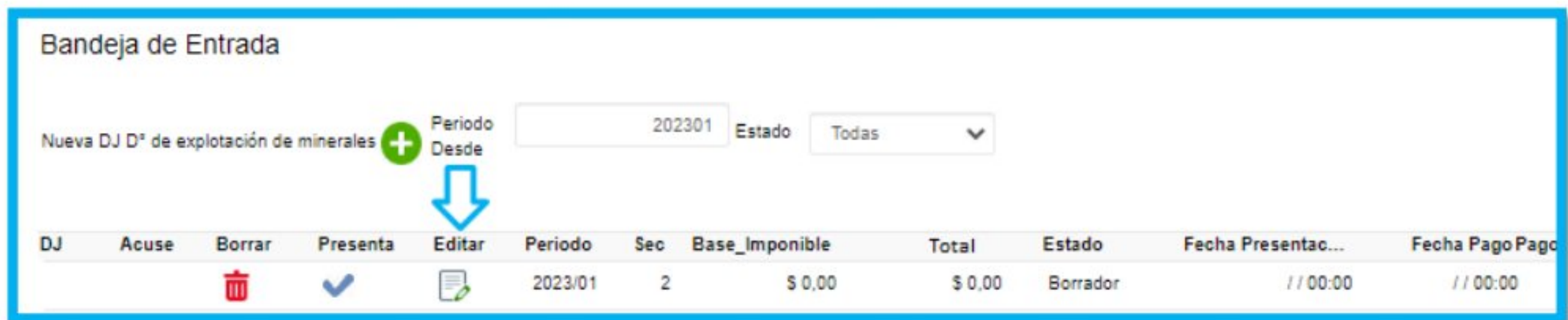
Carga

Categoría Minerales de 1° y 2° categoría

Planilla de producción F-0238
 Planilla de venta de mineral F-0239
 Planilla de Ingresos F-0240
 Planilla de Egresos F-0241

Totales	
Ingresos por explotación de minerales	\$ 0,00
Costos Deducibles	\$ 0,00
Base Imponible D° de explotación de minerales	\$ 0,00
Alícuota (%)	3,00
Regalías	\$ 0,00
Otros Créditos	\$ 0,00
Saldo a favor de la DPR	\$ 0,00

➤ Si se desea editar el Borrador de la DDJJ se deberá seleccionar el icono "Editar".



Paso 9: Para confirmar el envío de la declaración jurada, deberá hacer click en el ícono disponible en la opción "Presentar".



➤ A continuación deberá aceptar la transmisión de los datos cargados previamente, presionando el botón "Aceptar", teniendo en cuenta que en este paso es cuando realmente, queda firme la presentación que posee carácter de Declaración Jurada.

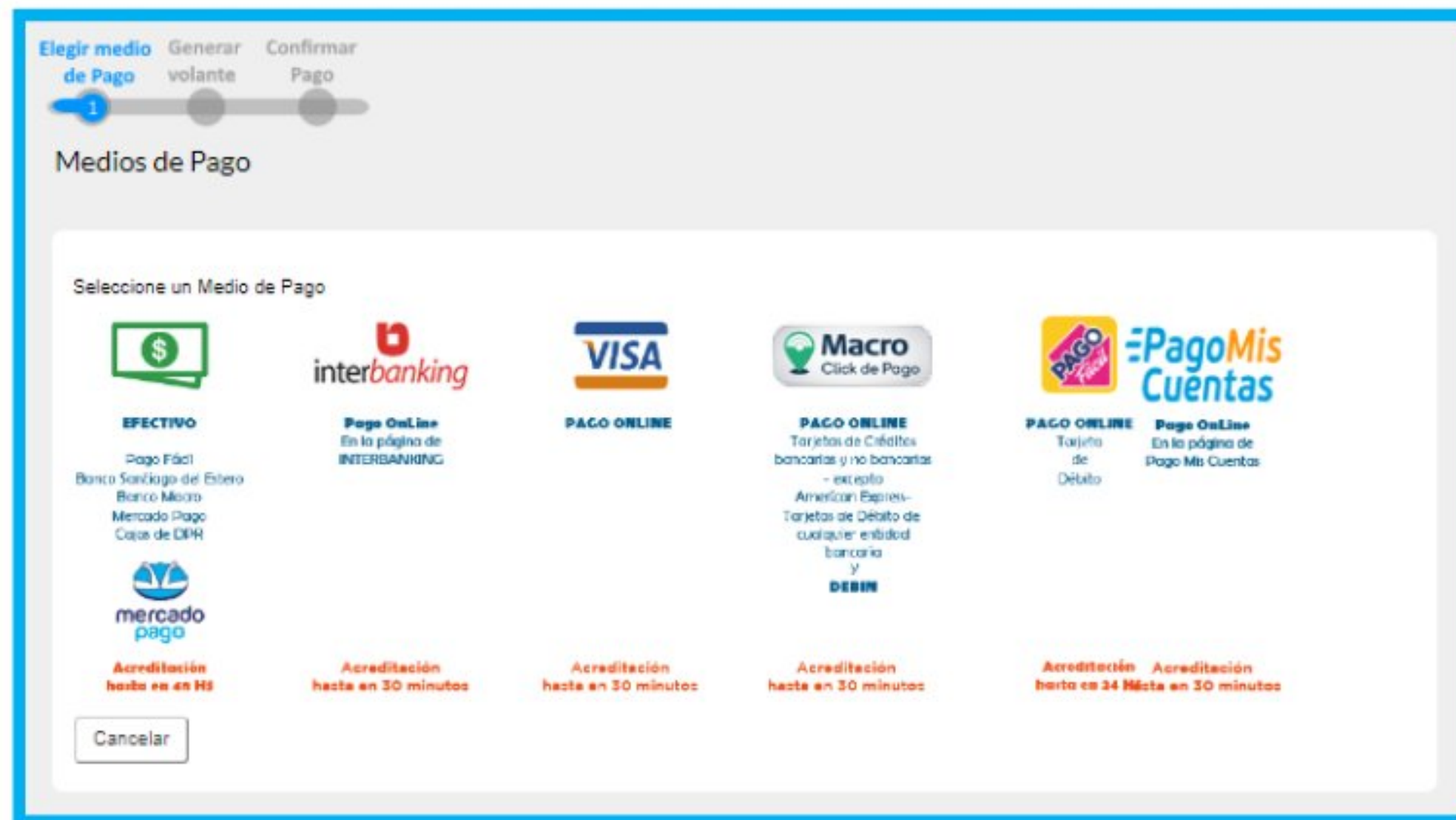


Paso 10: Aceptada la presentación de la Declaración Jurada, el sistema permitirá la impresión de "Declaración Jurada Mensual - Formulario F-0242" y del "Acuse de Recibo F-0192".



Paso 11: Para realizar el pago del impuesto que se ha determinado deberá hacer click en el botón "Pago", desde donde podrán visualizarse todos los medios disponibles de pago.

DJ	Acuse	Borrar	Presenta	Editar	Periodo	Sec	Base_Imponible	Total	Estado	Fecha Presentac...	Fecha Pago Pago
					2023/01	2	\$ 1.148.878.504,41	\$ 34.408.355,13	Presentada	24/02/23 08:47	// 00:00 



Medios de Pago:

- Seleccionando la opción Efectivo, el sistema emite el volante de pago F-193, el cual podrá ser abonado en cualquiera de las bocas de cobro habilitadas por la Dirección, y con Mercado Pago desde la aplicación escaneando el código de barra del cupón de pago impreso.
- Seleccionando la opción Interbanking, se generará el volante electrónico de pago, el cual podrá ser cancelado mediante la plataforma Interbanking.
- Seleccionando la opción Macro click de Pago, se podrá abonar con tarjetas de débito y crédito de todas las marcas y de todos los bancos.
- Pago fácil, se podrá abonar con tarjetas de débito únicamente. Pago mis cuentas, desde la aplicación.

¡MUCHAS GRACIAS!